

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

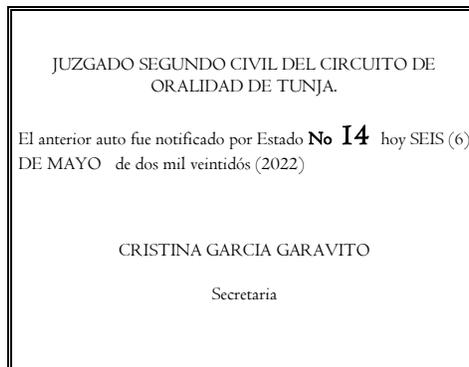
| | |
|-------------------|------------------------------------|
| CLASE DE PROCESO: | EJECUTIVO |
| RADICADO No.: | 500131530022021-0081- 00 |
| DEMANDANTE: | JOHN JAIRO MARTINEZ TORRES |
| DEMANDADO: | SEBASTIAN FELIPE VELANDIA CHAPARRO |
| ASUNTO: | SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN |

Tunja, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, es del caso complementar el ordinal TERCERO, de la providencia de treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022), indicando que se condena el pago de las costas que se generen en el curso del presente proceso al ejecutado, incluyéndose como agencias en derecho la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹



¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional)

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52cf29c39438b55432623c52c3b57c0ed382706155773a532098126917c051fa**

Documento generado en 05/05/2022 02:15:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>